



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 16 de noviembre de 2023, en el punto 3 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Económica, 3.2. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Conferencia Internacional de Entidades Alumni.**

ACORDO

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Conferencia Internacional de Entidades Alumni, en los siguientes términos:

La Universidad de Zaragoza ha sido invitada a formar parte de la Conferencia Internacional de Entidades *Alumni: The International Alumni Institutions Network*. La Conferencia se constituyó el 23 de mayo de 2011. Tiene comisión servir a las Entidades Alumni con el propósito de descubrir y transmitir con rigor la «cultura alumni» a escala internacional y preparar a los profesionales que gestionan las Entidades Alumni en su trabajo en favor de su comunidad académica, singularmente a sus antiguos alumnos, con objeto de que estos contribuyan con responsabilidad e iniciativa a orientar la sociedad hacia configuraciones más justas y dignas.

Sus áreas de trabajo incluyen la gestión, la comunicación, el *fundraising*, el marketing y áreas afines. En la actualidad, forman parte de la Conferencia 24 universidades españolas, así como entidades de Chile, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, México, Perú, Polonia y Portugal.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 14 de noviembre de 2023, acordó:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Conferencia Internacional de Entidades *Alumni: The International Alumni Institutions Network*.

Segundo: Tanto los gastos generados por la inscripción, 200 euros, como la cuota anual, 200 euros, serán a cargo de la U.P. 621.

Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma